

Los retos que tendrá que afrontar el nuevo ministro Rafael Catalá

La salida de Gallardón hace que toda una serie de proyectos queden en el aire, a la espera de que Rafael Catalá, nuevo responsable de Justicia, los retomara o, por el contrario, sean olvidados para siempre.

AVigil/S.Saiz. Madrid
La salida del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, deja en el tintero los proyectos más ambiciosos de su legislatura. Muchas de las reformas anunciadas a su llegada y con las que, según aseguraba, pretendía dar un vuelco a la Justicia, definitivamente ya no verán la luz, y otras quedarán a la espera de lo que decida el nuevo responsable del ministerio, Rafael Catalá.

● La reforma de la **Ley Orgánica del Poder Judicial** es uno de los grandes proyectos legislativos que el hasta ayer ministro de Justicia deja en el aire con su partida. Se trataba de una reforma global de calado que incluía una nueva reorganización judicial desde sus cimientos. A través de esta ley, se introducían cuestiones como la jurisprudencia vinculante del Tribunal Supremo, la nueva regulación de los aforados o se declaraba hábil el mes de agosto. De la mano de esta reforma iba la Ley de Demarcación y Planta, que ya había sido guardada en el cajón, y que serviría para poner en marcha el nuevo modelo judicial con los tribunales de instancia y la desaparición de las audiencias provinciales.

● Otro gran proyecto que queda aparcado es el nuevo **Código Procesal Penal**, que cedía la instrucción de las causas al fiscal, bajo la vigilancia

UN SECTOR EN PIE DE GUERRA La aprobación de la Ley de Tasas de Judiciales ha sido la medida más polémica iniciada por Alberto Ruiz-Gallardón, hasta el punto de que ha sido el caballo de batalla del sector legal, especialmente del **Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)** y de los colegios profesionales, que han convocado varias manifestaciones (en la foto), en protesta por la aplicación de estas tasas.



de un juez de garantías imparcial, no implicado en la investigación. Precisamente, a este texto hizo mención el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, hace un par de semanas en la Apertura del Año Judicial, lamentando que el proyecto se hubiera paralizado. El texto de esta reforma también contemplaba excluir del ejercicio de la acción popular a los partidos políticos, a los sindicatos y a las personas jurídicas públicas o privadas, exceptuando a los colectivos de víctimas en casos de terrorismo.

● La legislatura de Gallardón también parecía que iba a ser

Al menos media docena de proyectos legislativos se verían afectados por la dimisión de Gallardón

la definitiva para sacar el nuevo **Código Mercantil** adelante, un proyecto que lleva ya años pendiente en el ministerio y que por fin parecía haber recibido el impulso definitivo. Pasó el primer visto bueno del Consejo de Ministros y, actualmente, se encuentra en fase de informe en el Consejo de Estado. El objetivo de este texto es, entre otras muchas cosas, organizar y reagrupar la legislación existente en mate-

ria mercantil, añadiendo cuestiones que estaban carentes de regulación. Esta ley plantea, además, garantizar la unidad de mercado para aumentar la seguridad jurídica.

● La **Ley de Jurisdicción Voluntaria**, que recibió el visto bueno del Consejo de Ministros en agosto, tampoco ha llegado a aprobarse. Descarga de asuntos a la Administración de Justicia entregando toda una serie de competencias a otros colectivos del ámbito jurídico, como notarios o registradores.

● La **Ley de Justicia Gratuita**, una de las normas más po-

El nuevo ministro, Rafael Catalá, deberá decidir qué normas siguen adelante con su tramitación

lémicas del ministro Ruiz-Gallardón, lleva meses en tramitación y está pendiente de ser aprobada en el Congreso. En ella se amplían los colectivos beneficiados y se elevan los umbrales de renta para acogerse a este derecho, pero también se introducen controles para evitar abusos. Por ejemplo, se establece la presunción de abuso cuando la persona solicite tres veces al año este derecho. La abogacía se ha

SECTOR LEGAL

Uno de los problemas de las reformas es que han desatado el **descontento** de varios colectivos simultáneamente: abogacía, registradores o notarios.

opuesto a esta reforma por considerar que empeora el texto anterior y "pone en riesgo" el buen funcionamiento del modelo actual con el servicio que prestan los 42.500 abogados de oficio.

● La **Ley de Servicios y Colegios Profesionales** es una de las cuestiones más peliagudas que quedan sobre la mesa y a las que deberá enfrentarse el nuevo ministro. Aunque el proyecto depende del Ministerio de Economía, Justicia juega un papel clave en la defensa de los intereses de las profesiones jurídicas afectadas, en cuestiones como la colegiación obligatoria o la incompatibilidad entre abogados y procuradores. El texto pasó su primer visto bueno del Consejo de Ministros en agosto de 2013.

● Los procuradores, además, tendrán que esperar a ver en qué quedará la reforma de la **Ley de Enjuiciamiento Civil**, que pasó su primer visto bueno en el Consejo de Ministros en mayo de 2013 y desde entonces no ha habido novedad. Este texto preveía entregar nuevas competencias en materia de embargos y ejecuciones a los procuradores, algo crucial para este colectivo si finalmente se ve afectado por la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Página 28-29 / Alberto Ruiz-Gallardón deja el Gobierno

Las medidas legislativas más polémicas

LEY DE TASAS JUDICIALES

El 21 de noviembre de 2012 se publicó en el BOE la Ley de Tasas Judiciales, que obliga al pago de un canon tanto a personas físicas como jurídicas para poder acceder al sistema de Justicia. Sólo quedan excluidos quienes tengan derecho a la asistencia gratuita y los procesos en el orden penal. Desde su aprobación, ha sido recurrida en los tribunales.

NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CGPJ

La Ley Orgánica 4/2013 de reforma del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) eliminó la dedicación exclusiva de la mayoría de los vocales, restó poder a las asociaciones a la hora de proponer candidatos y cambió el sistema de nombramientos. Fue criticada por considerarse que politizaba el reparto de poder del CGPJ y ha sido recurrida ante el Constitucional.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

Aunque todavía no ha entrado en vigor, se encuentra en las últimas fases de tramitación. Introduce la prisión permanente revisable para casos especialmente graves. Entre las novedades, incluye la responsabilidad penal de las sociedades mercantiles por las acciones delictivas que puedan cometer las personas físicas sometidas a su autoridad.

LEY ORGÁNICA SOBRE LA JUSTICIA UNIVERSAL

Especialmente polémica fue también la reforma sobre la aplicación de la Justicia Universal, que si bien ampliaba el catálogo de delitos susceptibles de persecución, limitó las investigaciones a delitos de genocidio o lesa humanidad cuando la causa se dirija contra ciudadanos españoles o extranjeros que habitualmente residan en España.

PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Durante meses, la tensión entre el Colegio de Registradores y el Ministerio de Justicia alcanzó máximos por cómo iba a articularse la entrega de la gestión del Registro Civil. Finalmente, y sin llegar a un acuerdo, Ruiz-Gallardón anunció que asumirían estas nuevas funciones los registradores mercantiles. La decisión desató la indignación y las protestas del colectivo.

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ACCESO

Otra medida que ha sido muy criticada, no tanto por su contenido, sino por cómo se han gestionado los tiempos ha sido la aprobación del reglamento sobre el examen de acceso a la profesión de abogado y procurador, que tras años de retraso se aprobó con poca antelación. Los centros educativos se quejaron de falta de tiempo para preparar la prueba.